



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.406 / 2013.

ZAPALLAR, 12 de Agosto de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; y Decreto de Alcaldía N° 2.363/2013 de fecha 31 de Mayo de 2013 que nombra Alcaldesa Subrogante de esta Corporación Edilicia a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Certificado de Acuerdo de Concejo N° 220/2013, emitido por el señor Secretario Municipal, en el que consta aprobación por parte de los señores Concejales de Modificación Presupuestaria Municipal N° 5 Finanzas, tomado en Sesión Ordinaria N° 25 de fecha 09 de Agosto de 2013.
- Modificación Presupuestaria N° 5 Sector Municipal, presentada por el Señor Jefe del Departamento de Administración y Finanzas.

DECRETO:

APRUEBASE Modificación Presupuestaria N° 5 Sector Municipal, según cuadro resumen de Ingresos y Gastos, que se adjunta.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE EN CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO.

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C: Decretos / Modificaciones Presupuestarias / D.A. N° 3406 2013

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloria Regional de Valparaíso.
- 2.- Depto. Adm. y Finanzas
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Depto. de Control.
- 5.- Archivo, Secretaría Municipal.

OTL / DAF / JUR / SEC / pfc.